

5.1.1 Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales **procesos sustantivos institucionales** y seleccionar, de entre los mismos, los que el CEPCI considere que pueden presentar mayores **riesgos de integridad**.

PROCESOS SUSTANTIVOS INSTITUCIONALES	POSIBLES RIESGOS DE INTEGRIDAD
Elaboración del Plan Anual de trabajo de la Dirección Técnica.	<p>Elaborar inadecuadamente el Plan Anual de Trabajo.</p> <p>Elaborar y presentar inadecuadamente los proyectos de estudios e investigaciones a realizar, calendarizados durante el año, que impidan atender con calidad y eficacia los requerimientos de información de los integrantes del Consejo de Representantes de la Conasami generen una toma de decisiones sesgada.</p>
Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica aprobado determina la elaboración de los Informes: Mensuales del Comportamiento de la Economía, de Fijación y de Revisión de los Salarios Mínimos Generales y profesionales	<p>Incumplir en tiempo y firma con el Plan Anual de Trabajo.</p> <p>Integración, análisis y presentación de la información inoportuna sobre la evolución de las principales variables y temas económicos y sociales, con énfasis en el mercado laboral, tanto nacionales como internacionales.</p>
Informes del Comportamiento de la Economía, de Fijación o Revisión de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales	<p>Informe de la economía elaborados con información incorrecta.</p> <p>Falta de revisión y supervisión de la información por parte de las áreas que elaboran el informe por parte de la Dirección Técnica y la Presidencia de la Conasami, para asegurar que la información presentada sea la correcta.</p>
<p>Resolución que fija los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales suscrita por el Consejo de Representantes.</p> <p>Boletín de prensa sobre los nuevos Salarios Mínimos Generales y Profesionales.</p> <p>Y publicación en el Diario Oficial de la Federación</p>	<p>Publicaciones oficiales sobre disposiciones del salario mínimo inadecuadas.</p> <p>Falta de apego al proceso prioritario de publicación de incrementos al Salario Mínimo o negligencia administrativa que generen errores en el contenido de la resolución de salarios que se publica en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Falta de supervisión a las áreas para verificar que cumplan con lo establecido en dicho proceso.</p>